



Poder Judicial del Estado de Tlaxcala  
**CONTRALORÍA**



## Resultado de Auditorías de Control Interno

<b>Número de Auditoría de Control Interno:</b>	Cl07/2017
--	-----------

<b>Personal Auditado:</b>	Licenciada María Concepción Pérez Conde Oficial de Partes Interina Adscrita al Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer
<b>Responsables del dictamen de la Auditoría:</b>	Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera Licenciada Areli Cortes Lira Licenciada en Actuaría Sandra Rubí Vega Zecua
<b>Evaluación:</b>	Revisión de la información captada en la “Aplicación informática para eficientar la generación de información estadística INEGI” y la organización de los archivos en la Oficialía de Partes en base al “Manual para la Administración y Organización de los Archivos de las Oficialías de Partes de los Juzgados del Poder Judicial del Estado”.

<b>Fecha de la emisión del dictamen de Auditoría:</b>	18 de mayo 2017
---	-----------------



## Poder Judicial del Estado de Tlaxcala CONTRALORÍA



<b>Dictamen de la Auditoría:</b>	<p>Derivado del registro incompleto punto 2 se recomienda a la Oficial de Partes del Juzgado actualice los rubros del Libro de Gobierno 2016. De la Aplicación Informática punto 3 que resulto de la Auditoria Administrativa número C107/2017 mediante oficio número 366/C/2017, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, se requirió a la Licenciada María Concepción Pérez Conde Oficial de Partes Interina Adscrita al Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer que solventara las observaciones capturando la información faltante en dicha Aplicación en un término no mayor a tres días hábiles.</p> <p>Por lo que el día tres de abril de la presente anualidad, la Oficial de Partes se constituyó en las oficinas de esta área a efecto de entregar electrónicamente la información que diera debido cumplimiento a la observación respecto de la información faltante y con ello subsano la observación del punto 3.</p> <p>Por cuanto hace al funcionamiento de la Oficialía de Partes del Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, la Servidora Pública tiene un adecuado control de la recepción registro y distribución de las promociones y correspondencia que turna al Secretario de Acuerdos llevando a cabo las funciones de forma transparente e imparcial los escritos que son presentados; guarda y custodia los procesos, documentos y objetos que se encuentran en el archivo del juzgado, tiene una debida organización de los procesos, pues estos se encuentran ordenados en forma progresiva; la Licenciada María Concepción Pérez Conde Oficial de Partes Interina Adscrita al Juzgado Segundo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, se desempeña con esmero y cuidado en la tarea que le han encomendado, observando lo establecido en el Manual para la Administración y Organización de los Archivos de las Oficialías de Partes de los Juzgados del Poder Judicial del Estado.</p> <p>En este sentido el DICTAMEN de auditoria es SIN OBSERVACIÓN en razón de que se verifico toda la información contenida en "Aplicación informática para eficientar la generación de información estadística INEGI" la cual resulta verídica, subsanando las observaciones de manera oportuna, información que queda validada para ser integrada al Censo Nacional del Impartición de Justicia Estatal 2017, Módulo 2: Impartición de Justicia.</p>
----------------------------------	---